



Reserva Natural Formosa

Programa de Voluntariado



2022



Introducción

La Reserva Natural Formosa (RNF) se encuentra ubicada en el Oeste Formoseño en el límite sur de los Departamentos Mataros y Bermejo. Consta de aprox. 9500 ha, de alta diversidad ecológica producto de la interacción de factores zonales (clima subtropical seco) con factores azonales como la presencia de dos ríos alóctonos, el Teuco o Bermejo y el Teuquito que originan una combinación de ambientes muy heterogénea, con presencia constante de agua en un ambiente seco (Burkart, Inf. Inéd. APN 1990). Lindante con la Reserva Natural Formosa se encuentra hacia el Norte la Reserva Natural de Usos Múltiples Teuquito, de dominio público provincial y con aproximadamente 15.000 ha. Su porción Este conforma con la RNF el área núcleo de la Reserva de Biosfera Riacho Teuquito. Esta última rodea a la RNF por sus límites Norte y Este extendiéndose hasta la localidad de Las Lomitas, abarcando aproximadamente 81.000 ha. El límite Sur de la RNF lo constituye el Río Teuco o Bermejo, el Oeste lo comparte con la Estancia La Florencia y el Este es una vieja huella que une las localidades de Fortín Lagunita y La Palmita hasta el Río Teuco. La localidad de cabecera es Ing. Juárez distante a 50 km y donde se encuentra la sede de la Intendencia de la RNF. Desde allí, se accede al área a través de las rutas provinciales N° 39 y N° 9 (ambas de tierra consolidada).

Objetivos de Creación:

Los someros objetivos expresados en la nota de elevación de la Ley de creación de la Reserva Natural Formosa (Ley Nacional 17916/68), definen:

- 1) Que la creación de la Reserva propenderá a recuperar el estado clímax de la vegetación del Chaco Seco;
- 2) y velará por la protección de la perseguida fauna subtropical particularmente el “tatú carreta” o “tatú guasú” (*Priodontes maximus*) casi desaparecido y de otras especies en vías de extinción.

Para alcanzar estos objetivos, propone la creación de una reserva integral enteramente cercada, libre de pobladores, de hacienda y de cualquier otro tipo de explotación, donde podrán realizarse investigaciones ecológicas y estudios sobre las poblaciones indígenas de la zona.

Categoría de Manejo:

Plasmados los objetivos de creación, se acepta la donación por parte de la Provincia de Formosa y se crea en 1968 el área protegida nacional bajo la categoría de Reserva Natural. Esta categoría de manejo no responde a los deseos propuestos por De Gasperi en 1955 para crear una Reserva Nacional o de Dimitri y Daciuk quienes en 1967 proponían crear una Reserva Natural con Objetivo Dirigido y eventualmente excluye a la Reserva Natural Formosa de las categorías reconocidas por la Administración de Parques Nacionales, constituyendo así una dificultad a la hora de gestionar el área.



Del Programa

El presente programa, se enmarca en el reglamento del sistema de voluntariado aprobado por Resolución HD N° 399/21 de la Administración de Parques Nacionales (PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES-ANEXO I- EX- 2018-38266300- -APN-DGA#APNAC), que implementa el Programa Nacional de Voluntariado entendiendo el “voluntariado como una actividad sin fines de lucro, socio educativa, que expresa valores de solidaridad individual y colectivos y con el objeto de promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad”.

El objetivo, por lo tanto, es brindar un espacio socioeducativo que permita promover la participación de la ciudadanía en el seno de la comunidad, entendiendo al voluntariado como una actividad sin fines de lucro que expresa, valores de solidaridad individual y colectivos.

El voluntario es un integrante de la ciudadanía que desea involucrarse en una organización sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje. El trabajo voluntario, si bien no remunerado, ayuda a los que se ofrecen como tales, a los que se benefician directamente de sus acciones y a la sociedad en general; conecta a las personas, a las organizaciones y a las comunidades.

Objetivos generales del programa

Brindar un espacio socioeducativo para el acercamiento de la comunidad a las actividades que se desarrollan en la Institución.

- Responsable del Programa: Gpque. Álvaro Becerra

Tutores del programa de voluntariado. Tutores en el terreno, quienes deberán coordinar y planificar las actividades en el campo y realizar los trámites pertinentes

- Guardaparque Álvaro Becerra
- Guardaparque de Apoyo Alfredo Argañaraz



Gestión administrativa del programa de voluntariado. Se encargará del registro (alta y baja), verificación de la documentación, cronograma de voluntarios, ficha de registro, comunicación oficial, y todo aquello que implique las cuestiones organizativas administrativas y logísticas.

- Intendente Noel Carlos Paton

Duración del programa y cupo

El programa de voluntariado tendrá una vigencia de 2 años desde su aprobación. Los postulantes podrán adherir al programa por un plazo mínimo de 21 días y máximo de 3 meses. El cupo de voluntarios en simultáneo será de 3 personas como máximo.

Acorde a la disponibilidad de vacantes, se confeccionará una grilla, con aquellos postulantes que cumplan los requisitos.

Requisitos e Inscripción

Requisitos

Podrán postularse aquellos ciudadanos que se encuentren en condiciones de solventar el alojamiento por sus propios medios (carpa en camping agreste). El Programa no contempla en esta etapa la disponibilidad de sitio de alojamiento para los voluntarios.

“La calidad de Voluntario no creará ningún otro vínculo más que el existente entre el interesado y la Administración, no generando relación laboral ni jurídica alguna con el Organismo”. (Artículo 6 – RES. D N° 399/21). Los gastos de movilidad (pasajes) serán solventados por la persona voluntaria, mientras dure el voluntariado.

El postulante al Programa de voluntariado deberá cumplir con las siguientes cualidades y capacidades:

- Estar comprometido y predispuesto en el desarrollo de las actividades de interés de la Administración de Parques Nacionales y en particular de la Reserva Natural Formosa.
- Tener la capacidad de integrarse a equipos de trabajo heterogéneos, dispuestos a colaborar con sus compañeros (voluntarios y personal de la APN)
- Demostrar interés y capacidad de aprendizaje durante su etapa formativa.

Difusión

- Redes sociales de la Reserva Natural Formosa.
- Página Oficial de la APN.



Modalidad de inscripción:

Será a través del correo electrónico del Guardaparque responsable del programa, mediante el envío de una carta de intención. Por medio de dicho contacto, se le brindará al interesado los requisitos para la inscripción y toda la información que sea necesaria.

De acuerdo con la disponibilidad de vacantes, el cumplimiento de los requisitos, y su perfil, se seleccionarán a los postulantes y se determinarán las fechas en las cuales cada postulante se incorporará al programa de voluntarios, acorde a los objetivos que pueda cumplir en el área. El responsable del Programa deberá implementar el proceso de selección.

Toda la documentación de los postulantes y voluntarios se organizará en legajos, que serán organizados por el Gestor Administrativo del programa.

Comunicación a los seleccionados

Desde la cuenta de correo electrónico del responsable del programa abecerra@apn.gob.ar se informará al voluntario seleccionado, instruyéndolo sobre los pasos a seguir.

Al momento de iniciar la actividad, se efectuará la carga de los datos personales y de contacto de los voluntarios seleccionados para el Programa en el sistema SIAPN, así como la correspondiente grilla para la organización y planificación interna con actividades para ser colocada en el Acuerdo Básico Común (ANEXO I) la cual será aprobada por el responsable del Programa.

Actividades

Al inicio del periodo de cada voluntario, se le brindará una charla introductoria acerca de la metodología de trabajo y actividades a realizar durante el voluntariado, además de una presentación general sobre la APN y la RNF. Al mismo tiempo se le informará sobre los protocolos de trabajo en el marco de prevención del COVID-19.

El trabajo a desarrollar, así como el cronograma se definirá en cada caso, de acuerdo al perfil de cada postulante, los requerimientos y disponibilidad del área, proyectos o particularidades.

El/la voluntario/a bajo ningún concepto podrá: manejar automotores, fondos públicos, maquinaria, animales peligrosos o armas; asimismo tampoco podrá quedar a cargo de las instalaciones y equipos de radio estaciones, reparar o realizar instalaciones peligrosas y llevar a cabo tareas que son de exclusiva competencia del personal de la APN.

Posibles actividades a realizar:

1 - Uso Público

- Atención al visitante en la oficina de informes.
- Evaluación de la experiencia de los visitantes.



- Medición y actividades de mitigación de impactos derivados del Uso Público.
- Relevamiento del estado de la cartelería.
- Cartelería.
- Acompañamiento en el registro de zonas de acampe.

2 - Conservación

- Asistencia y acompañamiento en recorridas con Guardaparques y agentes afectado al terreno, con objetivos múltiples y en distintos medios de locomoción (Equinos, embarcación a motor y a remo, pedestres, etc.)
- Asistencia y acompañamiento en las actividades de relevamiento de especies de valor especial.
- Censo de aves.
- Monitoreo de especies nativas.
- Asistencia y acompañamiento a investigadores.

3 - Educación Ambiental

- Recepción de escuelas en el AP.
- Participación en actividades educativas en escuelas, ferias u otros sitios.
- Participación en programas de radios y eventos de difusión

4 - Mantenimiento básico (según perfil del voluntario)

- Capacitación en manejo de herramientas manuales básicas.
- Capacitación en mantenimiento de herramientas varias
- Acompañamiento en tareas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento del AP.
- Capacitación básica sobre motores 2T y 4T.

Responsabilidad de los tutores asignados al programa de voluntarios:

- Brindar orientación en el desarrollo de las tareas.
- Programar las actividades.
- Recordar y hacer cumplir las normas de convivencia.
- Advertir situaciones de conflictos.



- Ser el nexo entre el voluntario, los integrantes de la Unidad organizativa y la comunidad.

Alojamiento y lugar de desempeño:

La RNF brindará un sector reservado del Área de Acampe, ubicado en el Centro Operativo Guaipo, para la estadía en carpa (personal de cada voluntario). No brindará alojamiento físico a los voluntarios debido a que no cuenta con un espacio destinado a tal fin. Por lo tanto, aquellos interesados deberán contar obligatoriamente con una carpa impermeable, bolsa de dormir -5°C y aislante.

Los lugares de desempeño serán principalmente dentro del Área Protegida y sus alrededores (comunidad), pudiendo también brindar colaboración en la Intendencia del AP en la localidad de Ingeniero Juárez y festivales regionales.

La carga horaria será establecida de acuerdo con la planificación semanal de las actividades de los voluntarios y la logística propia del personal que cumpla funciones en el AP, no pudiendo superar los 5 días por semana. La jornada laboral no será inferior a las cuatro (4) horas y de un máximo de siete (7) horas.

Al finalizar el período de voluntariado, se evaluará al Voluntario/a/e según lo aprobado por Res. D. N° 399/21 Evaluación del Programa Nacional de Voluntariado de la Administración de Parques Nacionales y se le extenderá un Certificado en que conste su participación en dicho programa. Se adjunta modelo como ANEXO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los voluntarios tienen derecho a:

1. Recibir información y capacitación sobre los objetivos y actividades de la Administración y la Unidad Organizativa correspondiente, para el cumplimiento de su actividad.
2. Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la Organización.
3. Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
4. Obtener reembolsos de gastos ocasionados en el desempeño de la actividad, cuando la Organización así lo establezca de manera previa y en forma expresa. Estos reembolsos en ningún caso serán considerados remuneración.
5. Obtener certificado de las actividades realizadas, de la capacitación adquirida y de su participación en el Programa.
6. Ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedades derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria. En ocasión de tratarse de Unidades Organizativas con programas de voluntariado de grandes dimensiones, dónde se superen



los Veinte (20) voluntarios por período, la Unidad Organizativa podrá solicitar al voluntario que se procure la cobertura.

7. Obtener un trato respetuoso por parte de la Administración y sus integrantes.

Los voluntarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Obrar con diligencia en el desarrollo de sus actividades aceptando los fines y objetivos de la Administración.
2. Respetar los derechos de los beneficiarios de los Programas en que desarrollan sus actividades.
3. Guardar la debida confidencialidad de la información recibida en el curso de las actividades realizadas, cuando la difusión lesione derechos personales.
4. Participar en la capacitación que realice la organización con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
5. Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
6. Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la Administración.
7. Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la Administración y a toda persona con quien interactúe durante el desarrollo de sus actividades.
8. Los Voluntarios/as deberán respetar los protocolos elaborados por la APN en el marco de la pandemia de COVID-19 (“Protocolos de trabajo durante la pandemia por COVID-19 en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales” IF-2020-75274827-APNDICYD#APNAC)

Acuerdo Básico Común (ANEXO I)

Previo al inicio de las actividades, quienes resulten seleccionados, deberán suscribir el Acuerdo Básico Común, cuyos términos de adhesión deberán establecerse por escrito y contendrán los siguientes requisitos:

- a) Datos de identificación del responsable por la Administración y del Voluntario.
- b) Derechos y obligaciones que corresponden a ambas partes
- c) Descripción de las actividades que realizará el voluntario y tiempo de dedicación al que se compromete.
- d) Fechas de inicio y finalización de las actividades y causas y formas de desvinculación por ambas partes, debidamente notificados.
- e) Firma del voluntario y del responsable de la Unidad Organizativa dando conformidad a la incorporación y a los principios y objetivos que guiaran la actividad.
- f) Copia del marco general y de las particularidades de esta área protegida.



Presupuesto

Combustible traslado desde Ingeniero Juarez a la Reserva Natural Formosa	Se contempla ida y vuelta con el personal que cumpla funciones en el AP.
Elementos de protección personal	\$ 8.000
Seguros para voluntarios	Sin cotización.



ANEXO I
ACUERDO BASICO COMUN PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIODOS
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
RESERVA NATURAL FORMOSA

En la Ciudad de Ingeniero Juarez, a los días del mes de de 2022, se suscribe el presente Acuerdo Básico Común entre el/la titular de, con DNI N° en representación de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES y DNI N° y domicilio en la calle De la ciudad deProvincia..... , País..... Referido al Programa Nacional de voluntariado de la Administración de Parques Nacionales, aceptando los términos de la RESFC-2021-399-APN-D#APNAC y la DI-2022-.....-APN-RNF#APNAC, la que se entrega en copia, entendiendo los deberes y derechos establecidos como así también que las actividades inicial el día de de Y culminan el día de de Efectuando las actividades enumeradas en el Programa de voluntariado de la Reserva Natural Formosa, del cual se entrega copia.

Se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor a los días De de 2022.

Firma Titular

Firma Voluntario



ANEXO II

PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADOS ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESERVA NATURAL FORMOSA

Se asignará un puntaje a la valoración del desempeño de las tareas y sobre las cualidades visualizadas en el transcurso del periodo de voluntariado, las que se establecen en una escala del 5 (“Destacada”) a 1 (“Insuficiente”). A todo efecto el resultado de la evaluación será cualitativo.

A. Sobre las TAREAS

ACTIVIDAD	DESTACADA	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
Capacidad para abordar las tareas asignadas				
Capacidad para comprender y actuar de acuerdo con las pautas establecidas				
Utilización del tiempo, materiales, procedimientos y métodos de trabajo.				
Disposición a cooperar con el superior y los demás empleados en la realización de tareas comunes				

B. Sobre las CUALIDADES

CUALIDAD	DESTACADA	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
Cooperación				
Comportamiento				
Dedicación				
Responsabilidad				

DESTACADA	BUENA	REGULAR	INSUFICIENTE
5	4	2	1

Iniciativa				
------------	--	--	--	--

C. Tabla de Puntaje



Lugar y fecha.....

Firma Responsable del Programa

Firma Voluntario



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PLAN DE VOLUNTARIADO RNF 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.